



# Asamblea General

Distr. general  
22 de diciembre de 2018  
Español  
Original: inglés

**Septuagésimo tercer período de sesiones**  
Tema 148 del programa

## **Financiación del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales**

### **Informe de la Quinta Comisión**

*Relator:* Sr. Hicham **Oussihamou** (Marruecos)

## **I. Introducción**

1. En su tercera sesión plenaria, celebrada el 21 de septiembre de 2018, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir en el programa de su septuagésimo tercer período de sesiones el tema titulado “Financiación del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales” y asignarlo a la Quinta Comisión.
2. La Quinta Comisión examinó el tema en sus sesiones 22ª y 26ª, celebradas los días 11 y 22 de diciembre de 2018. Las declaraciones y observaciones formuladas en el transcurso del examen del tema por la Comisión figuran en las actas resumidas correspondientes<sup>1</sup>.
3. Para su examen del tema, la Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:
  - a) Primer informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales para el bienio 2018-2019 ([A/73/491](#));
  - b) Informe financiero y estados financieros auditados correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017 e informe de la Junta de Auditores sobre el Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex Yugoslavia desde 1991 ([A/73/5/Add.14](#));
  - c) Informe financiero y estados financieros auditados correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017 e informe de la Junta de Auditores sobre el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales ([A/73/5/Add.15](#));

<sup>1</sup> [A/C.5/73/SR.22](#) y [A/C.5/73/SR.26](#).



d) Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/73/620](#)).

## **II. Examen del proyecto de resolución [A/C.5/73/L.11](#)**

4. En su 26ª sesión, celebrada el 22 de diciembre, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Financiación del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales” ([A/C.5/73/L.11](#)), presentado por la Presidencia de la Comisión sobre la base de consultas oficiosas coordinadas por la representante de Hungría.

5. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución [A/C.5/73/L.11](#) sin someterlo a votación (véase el párr. 6).

### III. Recomendación de la Quinta Comisión

6. La Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

#### **Financiación del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales**

*La Asamblea General,*

*Habiendo examinado* el primer informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales para el bienio 2018-2019<sup>1</sup>, el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>2</sup> y los informes financieros y estados financieros auditados correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017 y los informes de la Junta de Auditores sobre el Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex Yugoslavia desde 1991<sup>3</sup> y sobre el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales<sup>4</sup>,

*Recordando* su resolución 66/240 A, de 24 de diciembre de 2011, relativa a la financiación del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, y sus resoluciones posteriores al respecto, la más reciente de las cuales es la resolución 72/258 B, de 5 de julio de 2018,

1. *Toma nota* del primer informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales correspondiente al bienio 2018-2019<sup>1</sup>;

2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>2</sup>;

3. *Decide* aprobar una consignación revisada para la Cuenta Especial para el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales por un monto total de 195.720.600 dólares de los Estados Unidos en cifras brutas (174.690.800 dólares en cifras netas) para el bienio 2018-2019, según se detalla en el anexo de la presente resolución;

4. *Decide también* prorratear entre los Estados Miembros, en relación con el año 2019 y con arreglo a la escala de cuotas aplicable al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas para el año, la suma de 48.854.275 dólares en cifras brutas (43.583.500 dólares en cifras netas), que incluye 151.750 dólares en cifras brutas (178.400 dólares en cifras netas) correspondientes a la disminución de las cuotas;

5. *Decide además* prorratear entre los Estados Miembros, en relación con el año 2019 y con arreglo a las tasas de prorrateo aplicables a las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz para el año, la suma de 48.854.275 dólares en cifras brutas (43.583.500 dólares en cifras netas), que incluye 151.750 dólares en cifras brutas (178.400 dólares en cifras netas) correspondientes a la disminución de las cuotas;

<sup>1</sup> A/73/491.

<sup>2</sup> A/73/620.

<sup>3</sup> A/73/5/Add.14.

<sup>4</sup> A/73/5/Add.15.

6. *Decide* que, de conformidad con lo dispuesto en su resolución 973 (X), de 15 de diciembre de 1955, se deduzcan de las sumas resultantes del prorrateo entre los Estados Miembros, conforme a lo dispuesto en los párrafos 4 y 5 de la presente resolución, las partes que les correspondan en el Fondo de Nivelación de Impuestos de la suma de 10.541.550 dólares, incluidos 53.300 dólares, que representan el aumento de los ingresos estimados por concepto de contribuciones del personal aprobados para el Mecanismo para el bienio 2018-2019.

## Anexo

## Financiación del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales para el bienio 2018-2019

|                                                                                                                                                                                           | <i>Cifras brutas</i>    | <i>Cifras netas</i> |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|---------------------|
|                                                                                                                                                                                           | <i>(Dólares EE.UU.)</i> |                     |
| Consignación inicial para el bienio 2018-2019 (resolución <a href="#">72/258</a> B)                                                                                                       | 196 024 100             | 175 047 600         |
| Primer informe sobre la ejecución del presupuesto para el bienio 2018-2019 ( <a href="#">A/73/491</a> )                                                                                   | (303 500)               | (356 800)           |
| Recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ( <a href="#">A/73/620</a> )                                                                        | —                       | —                   |
| Recomendaciones de la Quinta Comisión                                                                                                                                                     | —                       | —                   |
| <b>Consignación revisada para el bienio 2018-2019</b>                                                                                                                                     | <b>195 720 600</b>      | <b>174 690 800</b>  |
| <i>Menos:</i> Suma sujeta a prorrateo correspondiente a 2018                                                                                                                              | 98 012 050              | 87 523 800          |
| <b>Saldo por prorratear para 2019</b>                                                                                                                                                     | <b>97 708 550</b>       | <b>87 167 000</b>   |
| <i>Incluye:</i>                                                                                                                                                                           |                         |                     |
| Contribuciones prorrateadas entre los Estados Miembros con arreglo a la escala de cuotas aplicable al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas para 2019                              | 48 854 275              | 43 583 500          |
| Contribuciones prorrateadas entre los Estados Miembros con arreglo a las tasas de prorrateo aplicables a las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz para 2019 | 48 854 275              | 43 583 500          |